



## Proceso misional: Investigación 2024-2

El proceso misional de investigación incluye todas las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y de investigación – creación. Hacen parte de este proceso misional las siguientes categorías:

- a. **Investigación sentido estricto:** Es el proceso de investigación orientado a la generación de productos de nuevo conocimiento, investigación-creación y desarrollo tecnológico, que se lleva a cabo principalmente en los grupos de investigación de la Universidad y se materializa a través de las diferentes convocatorias de investigación. Hacen parte de este proceso los investigadores principales y los co-investigadores de proyectos aprobados en convocatoria interna y convocatorias externas.
- b. **Investigación formativa:** son los procesos académicos orientados al desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes, dentro de las que se encuentran: las asistencias de investigación, semilleros, prácticas y/o pasantías investigativas, jóvenes investigadores, y desarrollo, acompañamiento y seguimiento de proyectos realizados por estudiantes de pregrado y posgrado. No aplica para educación continuada.
- c. **Gestión de la investigación:** es la gestión administrativa de la investigación que coordina las actividades técnico-administrativas orientadas a la gestión de recursos, diseño y gestión de actividades del fomento de la investigación en la institución, dentro de las que se encuentran la coordinación de investigaciones por facultades, la dirección de centros de investigación, el liderazgo de grupos de investigación, la participación en comités de investigación, la gestión editorial de revistas científicas y las coordinaciones de línea.

**Nota:** En el caso de convocatorias externas, para la investigación en sentido estricto será gestionada mediante bonificaciones o asignación académica en tiempo de contacto directo. Las convocatorias de investigación interna, se registrarán de acuerdo a los parámetros establecidos en los términos de referencia que se establezcan para las mismas.

### 1. Horas asignadas para investigación formativa:

- a. **Asesor de proyectos de investigación y/o trabajos de grado en pregrado:** cada proyecto y/o trabajo de grado aprobado para asesorar equivale a una (1) hora contacto indirecto, complementario de su dedicación según el tipo de vinculación (TC 40 hr, MT 20 hr). Los profesores con dicho compromiso académico no deben superar 5 proyectos y/o trabajos de grado asignados; dicha asignación no debe afectar contacto directo.

**Nota:** Únicamente se reconocerán las horas para trabajo de grado en el tiempo completo o medio tiempo como otras funciones misionales, cuando el estudiante toma esta opción según lo establecido en el reglamento estudiantil, en caso de presentarse otra figura diferente complementaria a las opciones de grado ya aprobadas, esta propuesta debe ser presentada y aprobada por el decan@ de la respectiva facultad ante el Consejo Académico.



- b. **Asesor de proyectos de investigación y/o trabajos de grado en especialización:** en los casos de especialización donde se establece como opción de grado, se asignarán doce (12) horas semestrales como contacto directo. El profesor podrá asesorar hasta quince (15) trabajos de grado de especialización.
- c. **Asesor de proyectos de investigación y/o trabajos de grado en maestría:** Cada proyecto y/o trabajo de grado aprobado para asesorar en Maestría equivale hasta dieciséis (16) horas semestrales como contacto directo. El profesor podrá asesorar hasta doce (12) trabajos de grado.
- d. **Asesor de proyectos de investigación y/o tesis en Doctorado:** Cada proyecto y/o trabajo de grado aprobado para asesorar en Doctorado equivale hasta treinta y dos (32) horas semestrales como contacto. El profesor podrá asesorar hasta seis (6) proyectos de tesis de doctorado.
- e. **Coordinador de semilleros de investigación:** El Coordinador de semilleros de investigación tendrá dos (2) horas como contacto directo de asignación semanal siempre y cuando el semillero esté aprobado en la convocatoria para semilleros de investigación vigente. En el caso de los docentes catedráticos se otorgarán las mismas dos (2) horas (*funciones numeral 3, literal d*).

**Nota:** Se espera que los profesores que estén acompañando procesos de investigación formativa en especialización y maestría y doctorado estén clasificados ante MinCiencias y reflejen producción académica en los últimos cinco años.

## 2. Horas asignadas para gestión de la investigación:

- a. **Coordinador de Investigaciones y Posgrados de cada facultad:** Se otorgarán entre 5 y 10 horas contacto para la coordinación de investigaciones y posgrados en cada facultad (*funciones numeral 3, literal a*).

**Nota:** Para el caso en el que el coordinador de investigaciones y posgrados se encuentre solamente coordinando los procesos de investigación se otorgarán 5 horas, igualmente sucederá si éste se encuentra solamente coordinando los procesos de posgrados al interior de la facultad correspondiente.

- b. **Líder de grupo de investigación:** Se establecen las horas de acuerdo con la categoría del grupo así:
  - Grupo categorías A1 y A: 10 horas
  - Grupo categoría B: 7 horas
  - Grupo categoría C: 5 horas
  - Grupos reconocidos y no reconocidos: 2 horas. (*funciones numeral 3, literal c*).
- c. **Coordinador de líneas de investigación:** Se otorgarán 5 horas contacto para la coordinación de las líneas de investigación adscritas a los grupos de la Universidad, siempre y cuando se presente a la dirección del grupo de investigación y al director de investigaciones y posgrados de la facultad el respectivo plan de trabajo (*funciones numeral 3, literal c*).



- d. **Director de centro de investigación:** se otorgarán **10** horas contacto a cada director de centro de investigación reconocido ante Minciencias y **5** horas contacto a los directores de centros de investigación no reconocidos ante Minciencias. (*funciones numeral 3, literal h*).
- e. **Editor revista científica:** Se asignará conforme a la categoría en la que esté indexada la revista (*funciones numeral 3, literal e*).
- Revista indexada en SCOPUS o WOS: 20 horas
  - Revista indexada en Publindex (Categoría B y C): 10 horas
  - Revista indexada en al menos dos SIREs reconocidos por Minciencias o revista tipo D: 8 horas
- f. **Editor asociado o asistente editorial de revista científica:** El rol de editor asociado será para quienes sean profesores adscritos a la Universidad de Manizales, para quienes no son profesores su rol es asistente editorial. Las horas se asignarán conforme a la categoría en la que esté indexada la revista (*funciones numeral 3, literal f*).
- Revista indexada en SCOPUS o WOS: 10 horas
  - Revista indexada en publindex (Categoría B y C): 8 horas
  - Revista indexada en al menos dos SIREs reconocidos por Minciencias o revista tipo D: 5 horas
- g. **Director de doctorado:** Para los directores de doctorado se otorgarán 30 para la gestión y desarrollo integral del programa, las funciones se describen al final del documento siguiendo el Acuerdo 006 de 2011.

**Nota:** 1) Para la asignación de tiempos a director de grupo de investigación, el mismo deberá estar reconocido ante Minciencias. 2) Se reconocerá la dirección de línea de investigación cuando ésta se encuentre armonizada entre grupo de investigación, maestría y/o doctorado; 3) Cuando la línea de investigación se encuentre en dos o más programas de posgrado (maestrías y doctorados) se asignarán las mismas horas para una única línea adscrita al grupo de investigación.

### 3. Funciones de los perfiles para la gestión de la investigación:

#### a. Coordinador de investigaciones y posgrados de facultad

- Acompañar la asignación de compromisos académicos para la investigación y creación en pregrado y posgrado.
- Coordinar los procesos de seguimiento y evaluación de las actividades de investigación formativa en los programas académicos de la facultad.
- Coordinar eventos de socialización de la investigación entre los diversos actores de la facultad -docentes, estudiantes y egresados-.
- Implementar el plan de actividades establecido por el Comité de Investigaciones y Posgrados al interior de la facultad.
- Acompañar los procesos de investigación -generación de nuevo conocimiento, investigación formativa, desarrollo tecnológico e innovación- a realizar por parte de los semilleros y grupos de investigación y programas académicos de la facultad.



- Coordinar la participación de los actores de la facultad -docentes, estudiantes, egresados, semilleros de investigación, líderes de grupos de investigación y líderes de línea- en convocatorias internas y externas, y demás procesos de divulgación y socialización de la CTeI.
- Fomentar la participación de actores en procesos de internacionalización de la investigación -docentes, estudiantes, egresados, semilleros y grupos de investigación-.
- Participar y convocar el comité de investigaciones y posgrados de la Facultad.
- Participar y representar a la Facultad en el comité central de investigaciones y posgrados.
- Acompañar los procesos de gestión curricular y autoevaluación de los programas académicos de la Facultad en todos los aspectos, especialmente en lo concerniente a los procesos de investigación y creación.
- Participar en la formulación de los planes estratégicos de la Universidad y de la Facultad.
- Realizar seguimiento a las actividades de investigación y creación en la facultad -proyectos de investigación, semilleros, grupos de investigación e internacionalización-.

#### **b. Director de centro de investigación**

- Liderar, formular y gestionar la presentación de propuestas de investigación y consultoría científico-tecnológicas en el contexto local, nacional e internacional.
- Promover, liderar y gestionar la internacionalización del centro de investigación a través de la participación en redes internacionales, misiones de investigación y diplomacia científica.
- Liderar y acompañar los procesos de elaboración y actualización de los documentos de línea que soportan el centro de investigación.
- Participar en espacios de representación y toma de decisiones a nivel institucional, local, nacional e internacional.
- Liderar, promover y gestionar actividades de generación de nuevo conocimiento, investigación formativa, transferencia técnica y tecnológica y apropiación social del conocimiento del centro de investigación.
- Liderar y acompañar los procesos de gestión curricular de los programas académicos que hacen parte o soporta el centro de investigación.
- Liderar y gestionar los procesos de gestión y de actividades de investigación y creación que permitan el reconocimiento del centro reconocimiento de excelencia a nivel institucional, nacional e internacional.
- Fomentar escenarios de investigación formativa al interior de la facultad y de la Universidad.
- Fomentar comportamientos bioéticos en los procesos de investigación y la creación en los integrantes del centro de investigación.
- Socializar periódicamente las actividades realizadas por el grupo de investigación en torno a la investigación y la creación al comité de investigaciones y posgrados de la facultad.

#### **c. Líder grupo de investigación**



- Promover una cultura del registro y visibilización de las actividades de CteI en las diversas plataformas digitales con los integrantes del grupo -CvLac, GrupLAC, Google Scholar, y demás plataformas digitales-.
- Liderar, formular y gestionar la presentación de propuestas de investigación y consultoría científico-tecnológicas en el contexto local, nacional e internacional.
- Promover, liderar y gestionar la internacionalización del grupo de investigación a través de la participación en redes internacionales, misiones de investigación y diplomacia científica.
- Acompañar los procesos de elaboración, actualización de los documentos de línea de investigación del grupo.
- Promover, liderar y gestionar actividades de generación de nuevo conocimiento, investigación formativa, transferencia técnica y tecnológica y apropiación social del conocimiento al interior del grupo de investigación.
- Liderar y acompañar los procesos de gestión curricular de los programas académicos que soporta el grupo de investigación, de manera concreta en lo concerniente a los procesos de investigación y creación.
- Socializar periódicamente las actividades realizadas por el grupo de investigación en torno a la investigación y la creación al comité de investigaciones y posgrados de la facultad.
- Participar en espacios de representación y toma de decisiones a nivel institucional, local, nacional e internacional.
- Promover el relacionamiento del sector externo a través de actividades de investigación y creación.
- Fomentar escenarios de investigación formativa al interior de la facultad y de la Universidad.
- Fomentar comportamientos bioéticos en los procesos de investigación y la creación en los integrantes del grupo de investigación.

#### **d. Líder semillero de investigación**

- Promover, liderar y gestionar procesos de internacionalización de las actividades de CTeI en los semilleros.
- Incentivar a estudiantes de pregrado y posgrado a participar en las actividades de investigación formativa.
- Potenciar los procesos de investigación formativa en la universidad y en la facultad a través de los semilleros de investigación.
- Liderar, formular y gestionar la presentación de propuestas de investigación formativa en el contexto local, nacional e internacional.
- Socializar periódicamente las actividades realizadas por el semillero en torno a la investigación formativa ante al comité de investigaciones y posgrados de la facultad.
- Fomentar comportamientos bioéticos en los procesos de investigación y la creación en estudiantes de pregrado y posgrado.

#### **e. Editor revista científica**

- Dirigir los procesos académicos y administrativos de la revista.



- Realizar una evaluación de pertinencia de los manuscritos postulados frente a los objetivos de publicación de la revista.
- Dirigir el equipo editorial.
- Realizar e implementar estrategias de posicionamiento académico de la revista
- Movilizar los recursos y mecanismos necesarios para que la revista alcance los máximos estándares de calidad, visibilidad y prestigio de acuerdo a las indexaciones vigentes.
- Diseñar y ejecutar el plan de acción de la revista.
- Socializar periódicamente las actividades realizadas por el grupo de investigación en torno a la investigación y la creación al comité de investigaciones y posgrados de la facultad.

**f. Editor asistente revista científica**

- Realizar evaluaciones de los artículos de acuerdo al cumplimiento de las normas editoriales.
- Acompañar los procesos de gestión editorial realizados por el editor.
- Apoyar en la realización de los procesos académicos y administrativos de la revista.
- Acompañar al editor de la revista en la ejecución del plan de acción y en la implementación de estrategias para alcanzar los máximos estándares de calidad, visibilidad y prestigio de acuerdo a las indexaciones vigentes.
- Realizar e implementar estrategias de posicionamiento académico de la revista.

**g. Integrantes comité de bioética**

- Valorar los aspectos bioéticos relacionados con los proyectos de investigación y creación.
- Establecer lineamientos para las actividades de investigación y creación de acuerdo a los criterios de integridad científica y lo dispuesto en los códigos y declaraciones nacionales e internacionales.
- Fomentar comportamientos y prácticas bioéticas en los procesos de investigación y la creación en la comunidad académica de la Universidad de Manizales.

**h. Coordinador de línea de investigación**

- Dirigir y liderar las discusiones académicas en torno a los ejes temáticos de la línea de investigación.
- Liderar, formular y gestionar la presentación de propuestas de investigación y consultoría científico-tecnológicas en el contexto local, nacional e internacional.
- Promover, liderar y gestionar la internacionalización de la línea de investigación a través de la participación en redes internacionales, misiones de investigación y diplomacia científica.
- Liderar los procesos de elaboración y actualización de los documentos de línea de investigación.
- Promover, liderar y gestionar actividades de generación de nuevo conocimiento, investigación formativa, transferencia técnica y tecnológica y apropiación social del conocimiento al interior de la línea de investigación.
- Liderar y acompañar los procesos de gestión curricular de los programas académicos que soporta la línea de investigación, de manera concreta en lo concerniente a los procesos de investigación y creación.



- Promover el relacionamiento del sector externo a través de actividades de investigación y creación.
  - Fomentar comportamientos bioéticos en los procesos de investigación y la creación en los integrantes de la línea de investigación.
  - Socializar periódicamente las actividades realizadas por el grupo de investigación en torno a la investigación y la creación al comité de investigaciones y posgrados de la facultad.
- i. Director o Coordinador de un programa de Posgrado –especialización, maestría y doctorado- (Acuerdo 006 de 2011, art. 2)**
- Liderar, orientar y controlar las actividades académicas y administrativas del programa.
  - Promover la actividad investigativa en relación con los centros y grupos de investigación con los que el posgrado esté vinculado
  - Definir junto con los grupos de investigación, las líneas de investigación de los programas y las correspondientes actividades de investigación.
  - Coordinar las acciones de su posgrado con la dirección general del centro de investigaciones y posgrados.
  - Participar en la construcción de los planes de desarrollo y planes de acción del sistema de investigaciones y posgrados.
  - Desplegar acciones conducentes a la renovación de los registros calificados y acreditación del programa.
  - Efectuar autoevaluaciones y evaluaciones de los programas y liderar los ajustes de los mismos.
  - Llevar las solicitudes y reclamaciones de los profesores, estudiantes y egresados, al comité asesor o consejo de doctores, para que sean decididos, en primera instancia.
  - Elaborar los presupuestos del programa y presentarlo a las instancias correspondientes.
  - Promover la movilidad de los estudiantes a través de los posgrados de la Universidad.
  - Promover la visibilidad, publicaciones y establecimiento de las relaciones interinstitucionales del programa.
  - Rendir informes escritos del desarrollo del programa ante el respectivo comité asesor o consejo de doctores, así como ante el decano que sea del caso.
  - Convocar y liderar las reuniones del comité asesor o consejo de doctores, según el caso.
  - Vigilar las aplicaciones del respectivo reglamento del programa y ejercer las demás funciones contempladas en los reglamentos de la Universidad.